



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cinco (5) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL
Demandante	VICTOR MANUEL GONZALEZ RIVILLAS
Demandada	CARLOS MARIO RAMÍREZ VELÁSQUEZ
Radicado	05001 31 03 013 2020 00012 00
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento

Incorpórese al expediente digital de la referencia, sin trámite alguno, la constancia de envío de citatorio al único demandado, obrante a folios 121-128, pues el mismo obtuvo resultado negativo.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la notificación anterior también fue infructuosa, y consultada la página de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad en Salud –ADRES-, se observa que el demandado Carlos Mario Ramírez Velásquez, se encuentra con estado de afiliación activo al régimen contributivo en la EPS Suramericana S.A., por lo tanto, se ordena oficiar a esa entidad para que certifiquen la dirección, teléfono y correo electrónico que indicó el usuario al momento de su afiliación, así como el de algún u otro dato adicional. Lo anterior, con el fin de lograr la notificación personal de ese demandado. Líbrese el oficio correspondiente.

c.g.

NOTIFÍQUESE

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be1359d5c4b358fe46222e61c279c295c4f0d66286cd20e7de96e634a5849824**

Documento generado en 07/12/2020 11:36:11 a.m.